



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Quechua"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2024- MDC-GM

Colquamarca, 17 de enero de 2024.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

#### VISTOS:

El Informe N° 008-2024-MDC/OC-LJAS, de fecha 16 de enero de 2024, del Lic. Adm. Limberg Jose Ancalla Sivincha, Jefe de la Oficina de Contrataciones de a MDC. **Sobre APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC- 2024.Y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo V, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-OS, establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, el Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0365-2023-A-MDC-A, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, ascendente a la suma de S/. 31,628.823.00 (treinta y un millones seiscientos veinte ocho mil ochocientos veinte tres con 00/100 soles).

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, en concordancia con el numeral 6.1 del Artículo 6° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Preceptúa "6.1 El plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con la reglas previstas la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, conforme al numeral literal 7.5.3. señala, "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere".

Que, mediante Informe N° 008-2024-MDC/OC-LJAS, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Lic. Adm. Limberg Jose Ancalla Sivincha, Jefe de la Oficina de Contrataciones de la MDC, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2024, de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, para el ejercicio fiscal 2024, en el que se debe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

## CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

realizar la inclusión de los procesos de selección conforme al cuadro propuesto por la Oficina de Contrataciones de la MDC:

Estando a lo expuesto y a la delegación de funciones al Gerente Municipal con Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDC- de fecha 01 de enero de 2024, se le otorga las facultades en materia de Administración para emitir resoluciones de conformidad y de conformidad con el Art. 27 de la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972. **Se;**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC- 2024** de la Municipalidad Distrital de Colquemarca, para el ejercicio fiscal 2024- el que incluye tres (03) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO REFERENCIAL	FTE. FTO	FECHA PREVISTA DE CONVOC.
	"ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ALIMENTICIOS: HARINA EXTRUIDA DE TRIGO, MAÍZ, ARROZ, QUINUA, QUIWICHA, CANIHUA Y MACA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS A MÁS —PARA ATENDER EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA— CHUMBIVILCAS — CUSCO"	BIEN	Adjudicación simplificada	S/. 209,677.00	Recursos Ordinarios	FEBRERO
02	"ADQUISICIÓN DE EMPACADORA DE FORRAJES PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA, MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO DE CULTIVOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA- CHUMBIVILCAS — CUSCO".	BIEN	Adjudicación simplificada	S/. 145,600.00	Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	FEBRERO
03	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50- PARA EL PROYECTO "AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA, MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO DE CULTIVOS EN EL DISTRITO DE COLQUEMARCA- CHUMBIVILCAS — CUSCO"	BIEN	Subasta inversa electrónica	S/. 202,740.00	Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	FEBRERO

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** que la Oficina de Contrataciones, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y a la Oficina de Informática y Soporte Técnico cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Colquemarca.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Contrataciones y que el Plan Anual de Contrataciones y se encuentre a disposición de los interesados.

**REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

Cc.  
GM  
O.C.  
O.T.I.S.T  
Arch.  
CACQ/ats

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
2023 - 2026

*[Signature]*  
O.P.C. Evelardo Llopcallasi Huamani  
GERENTE MUNICIPAL